

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00544-00

Se acepta la renuncia del poder presentado por la abogada Lina Marcela Moreno Orjuela como apoderada de Famisanar EPS.

Se reconoce personería al abogado Sebastián Duarte como apoderado de Famisanar EPS en los términos del poder conferido.

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta que Famisanar EPS contestó la demanda en oportunidad, presentó excepciones, objetó la estimación y presentó llamados en garantía PDF69.

Una vez se de trámite a los llamamiento en garantía, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(3)

J.R.